UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 015 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 11 ENE. 2013

Visto los expedientes administrativos sobre retribución económica a coordinadores y docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 13° de la Ley Universitaria N° 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases y de coordinación en las secciones de la Escuela de Posgrado, durante los mes de setiembre, octubre y diciembre de 2012, según corresponda, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2012-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución Rectoral N° 285-2012-UNSCH-R, de fecha 14 de junio de 2012;

Que, mediante Memorando N° 1291-2012-UNSCH-OGPP-OP de fecha 14 de diciembre de 2012, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los Coordinadores de la Sección de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	MONTO S/.
01.	Herlinda CALDERÓN GONZÁLES Facultad de Enfermería D/S: Memorando N° 550-12-EPG-UNSCH	01 al 18-12-2012	119.00
03.	Albina Emperatriz INFANTE BEINGOLEA Facultad de Obstetricia D/S: Memorando N° 550-12-EPG-UNSCH	01 al 31-12-2012	200.00
04.	María Jesús BEDRILLANA ORÉ Facultad de Ciencias de la Educación D/S: Memorando N° 550-12-EPG-UNSCH	01 al 31-12-2012	200.00

Artículo 2°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 015 -2013-UNSCH-R

	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	CURSO	PERIODO	MONTO S/.
01.	Elya Salina BUSTAMANTE SOSA	Memorando Nº 563-12-EPG	EA-601	01al 23-09-2012	2,160.00
02.	Arturo CONGA SOTO	Memorando Nº 562-12-EPG	DE-711	15 al 30-09-2012	2,160.00

Artículo 3º.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán cubiertos con el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000670 22 048 0110 Educación de Posgrado

PRODUCTO/ACCION:

3.999999 5.000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado

META:

00001 00589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09. 2.1.15.2.99	S/. 4,839.00	Otras retribuciones y Complementos.
2.09. 2.1.31.15	S/. 436.00	Contribuciones a ESSALUD

Artículo 4º.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto de Urgencia Nº 033-2005 y el artículo 7º del Decreto Supremo Nº 019-2006-EF.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/mjsl